



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00988950-UNC-ME#FCQ - Prorr. Lic. Dra. Degano

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia a la Dra. Alicia Laura DEGANO, en un cargo de Profesora Adjunta (DS), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 – 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Alicia Laura DEGANO (Legajo 36.572), en un cargo de Profesora Adjunta (DS) –Código 111- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 01-01-2023 y hasta el 31-03-2023; todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

